

SE PROCEDE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LAS ADOLESCENTES YERALDÍN y JANA VARGAS MENA, REPRESENTADAS POR LA SEÑORA YINA MARCELA MENA MORENO, Y EN CONTRA DEL SEÑOR WILBER ALEXANDER VARGAS SÁNCHEZ, ASÍ:

Agencias en Derecho \$ 1.239.583.

TOTAL: \$ 1.239.583.

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS.


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO



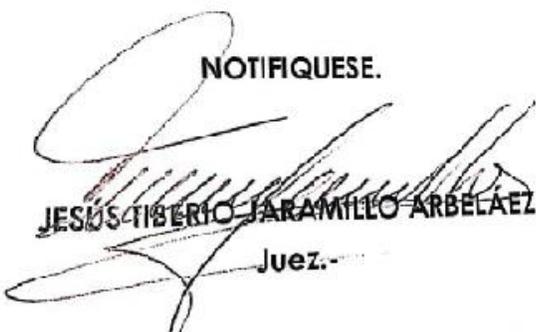
Medellín, febrero 02 de 2022.



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), febrero dos de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00446** 00

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con el artículo 366, regla 1ª del Código General de Proceso.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.